

DIRECTIVA MINISTERIAL No. 08

PARA: GOBERNADORES, ALCALDES Y SECRETARIOS DE EDUCACION DE DEPARTAMENTOS, DISTRITOS Y MUNICIPIOS CERTIFICADOS

DE MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ASUNTO: PRESENTACION DE PETICIONES PARA CONCERTACIÓN DE LOS SINDICATOS REGIONALES

FECHA: Abril 11 de 2011

La Federación Colombiana de Educadores –FECODE- presentó al Gobierno Nacional el pasado 7 de abril el escrito contentivo de sus peticiones para dar inicio al proceso de concertación, regulado por el Decreto 535 de 2009, igualmente sus sindicatos filiales han venido radicando sus peticiones en las entidades territoriales.

En consecuencia, es muy importante señalar que su atención y desarrollo debe hacerse con la plena observancia de lo dispuesto en el Decreto 535 de 2009, especialmente en relación con los temas que pueden ser objeto de concertación y aquellos que se encuentran expresamente excluidos, de conformidad con el artículo 3º del citado decreto.

La remuneración, disposiciones de carácter salarial y el régimen prestacional para el sector educativo estatal son competencia del Gobierno Nacional.

Finalmente, el Ministerio de Educación Nacional con el ánimo de conocer los avances de este proceso, les solicita que previo al cierre de la concertación, sean comunicados los puntos de acuerdo a que se llegue con la organización sindical.

17/04/11



JAVIER BOTERO ALVAREZ
Viceministro de Educación Superior

Encargado de las Funciones del Despacho de la Ministra de Educación Nacional